

B A S E S

1.ª Las cartelas serán de lista procedente siempre que no exista dificultad por su reproducción y de una dimensión total (ancho incluido) de 100 x 70 cm. y deberán llevar necesariamente los datos a continuación.

2.ª La redacción de estas cartelas deberá ser en castellano y en letra clara.

3.ª Las cartelas serán presentadas a los señores Alcaldes del Excmo. Ayuntamiento, en el despacho de las oficinas, durante el primer día de cada semana del día 21 de marzo del presente año en el horario de las oficinas de las 9 a las 14 horas.

4.ª Como máximo podrá concederse el premio a una sola cartela.

5.ª Todas las cartelas deberán estar acompañadas de un modelo en el formato de 10 x 7 cm. que será el que se utilizará para la reproducción de las cartelas.

6.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción de las cartelas que se presenten en el concurso.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción de las cartelas que se presenten en el concurso.

8.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción de las cartelas que se presenten en el concurso.

9.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción de las cartelas que se presenten en el concurso.

10.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción de las cartelas que se presenten en el concurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Concurso de Carteles anunciadores
de las Fiestas del Santísimo Corpus
Christi del año 1979.

TOLEDO, Enero 1979.